

RESOLUCIÓN No. 1313
(Marzo 16 de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Metrosalud requiere el suministro de medicamentos y dispositivos médicos mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica.
2. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
3. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública, por medio de acto administrativo motivado.
4. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedido la disponibilidad presupuestal 180182 de marzo 16 de 2018, por la suma de Ocho Mil Millones de Pesos M.L. (\$8.000.000.000,00), incluido el IVA.
5. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para el suministro de medicamentos y dispositivos médicos mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica.

ARTICULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelántese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas en el Acuerdo 252 de 2014 y términos de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de Marzo de 2018

CUMPLASE

LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboró	Lina Montoya Airedondo Abogada	Revisó	Beatriz Guarín Ospina Líder Programa de contratación	Aprobó	Olga Mejía Jaramillo Directora Administrativa
---------	-----------------------------------	--------	---	--------	--